



Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

**RES. CM N° 7/2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 3/2026 y el TAE A-01-00041545-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, las Consejeras Dra. María Lorena Clienti y Dra. Rocío López Di Muro y el Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis, proponen la realización de talleres operativos destinados a optimizar el uso regular y efectivo del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) en la Justicia de la Ciudad, para el fortalecimiento de la gestión de comunicaciones interinstitucionales, el diligenciamiento de medidas urgentes, incluidas aquellas vinculadas a situaciones de violencia de género, y la unificación de criterios operativos en los pedidos y requerimientos que se tramitan a través del sistema.

Que el uso adecuado y sostenido del SIFCOP constituye una fuente valiosa de información para el diseño, la evaluación y el ajuste de políticas judiciales basadas en evidencia. La información que el sistema concentra permite identificar patrones y orientar decisiones institucionales que mejoren la eficacia y la oportunidad de la respuesta judicial. El fortalecimiento de las capacidades operativas de quienes utilizan la plataforma resulta, en este sentido, fundamental para asegurar la calidad de los datos y aprovechar plenamente su potencial como insumo estratégico para la planificación y mejora continua de las políticas judiciales.

Que el SIFCOP es una herramienta informática creada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que facilita el registro, la transmisión y la consulta en tiempo real de información judicial vinculada a pedidos de captura, prohibiciones de salida del país, paraderos por comparendo, personas extraviadas, hábeas corpus, prohibiciones de acercamiento, alertas tempranas sobre prófugos y robos vehiculares, entre otras medidas. Opera mediante una única base de datos en línea que centraliza requerimientos judiciales de todos los órdenes a nivel nacional, disponible las 24 horas del día durante los 365 días del año, y su utilización agiliza el cumplimiento de mandatos judiciales, fortalece la comunicación interinstitucional y contribuye a una mayor transparencia en la circulación de información.

Que el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron en 2023 un convenio



de colaboración, aprobado por Resolución CM N° 174/2023, que promueve la utilización del SIFCOP por parte del Poder Judicial de la Ciudad. Este sistema permite el acceso a la información registrada y la transmisión ágil de requerimientos y medidas judiciales que deben ser puestas en conocimiento de organismos policiales, fuerzas de seguridad, poderes judiciales y ministerios públicos de todo el país.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales tiene a su cargo la articulación con el Ministerio de Seguridad de la Nación para la habilitación de usuarios, la capacitación de la nómina de funcionarias y funcionarios judiciales designados para operar el sistema y la coordinación de todos los mecanismos necesarios para la utilización de la plataforma informática, con el propósito de garantizar una gestión eficiente de los usuarios en el sistema SIFCOP, manteniendo la seguridad y la integridad de los datos.

Que en febrero de 2024 tuvo lugar el lanzamiento del SIFCOP en la Justicia de la Ciudad, con la participación de la entonces Presidenta del Consejo, Dra. María Julia Correa; del Subsecretario de Investigación Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, Marcelo Romero; y del Coordinador General del sistema, Martín Gentiluomo, junto con el Consejero Luis Duacastella, la Directora del Centro de Justicia de la Mujer, Cecilia Segura, y magistradas, magistrados y funcionariado del fuero penal. Esta jornada, organizada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, sirvió para difundir y detallar el sistema y sentar las bases de su implementación efectiva.

Que en febrero de 2026 se cumplen dos años de aquel lanzamiento, y considerando la importancia de consolidar y optimizar el uso del sistema en todos los Juzgados y Tribunales con competencia en materia penal, se propone la realización de los talleres operativos “SIFCOP en la Justicia de la Ciudad: consolidación y optimización a dos años de su implementación”, cuyo desarrollo se prevé a partir de esa fecha.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que, a su vez, el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o*



*internacional” y “Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”.*

Que en virtud de ello, mediante Dictamen N° 3/2026, la mencionada Comisión propuso se apruebe la realización de los talleres mencionados.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de talleres operativos destinados a optimizar el uso regular y efectivo del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 7/2026**



## RES CM N° 7/2026 – ANEXO

### **Propuesta de talleres operativos SIFCOP en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: consolidación y optimización a dos años de su implementación**

#### **Objetivo general**

Fortalecer y optimizar el uso regular y efectivo de la plataforma SIFCOP por parte del personal judicial, promoviendo la agilidad en la gestión de comunicaciones interinstitucionales y en la comunicación de medidas urgentes, incluidas aquellas vinculadas a situaciones de violencia de género.

#### **Objetivos específicos**

- Revisar buenas prácticas en el uso cotidiano de la plataforma.
- Unificar criterios operativos para solicitudes, requerimientos y seguimiento.
- Detectar problemas habituales y circuitos internos que generan demoras.
- Mejorar la comunicación con Poderes Judiciales y Fuerzas de Seguridad en todo el país.
- Reforzar protocolos de uso en medidas de protección y urgencias.

#### **Destinatarios**

Operadoras y operadores de juzgados que utilizan SIFCOP en la tramitación diaria de comunicaciones y pedidos interinstitucionales.

#### **Formato**

Los talleres tendrán una duración de 60 minutos y se desarrollarán de manera presencial. Se prevé la realización de un taller en cada una de los edificios de la justicia de la Ciudad, a fin de facilitar la participación del personal que cumple funciones en cada sede y evitar traslados internos. Las fechas serán coordinadas con el equipo técnico del SIFCOP para asegurar disponibilidad operativa.

#### **Coordinación de los talleres**

- Un/a Espacio de dudas y consultas operativas
- Representante técnico/a del SIFCOP, con conocimiento operativo de la plataforma y experiencia en su implementación.
- Un/a referente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, responsable de la articulación interna con juzgados y circuitos administrativos.

#### **Contenido**

- Beneficios de la implementación del SIFCOP. Énfasis en la relevancia estratégica de la plataforma para el logro de una mejor justicia.
- Revisión del uso del SIFCOP en los flujos habituales de trabajo



- Repaso de cómo se gestionan solicitudes, comunicaciones y seguimientos en la operatoria diaria, con foco en tiempos procesales, trazabilidad y circuitos internos que generan demoras o duplicaciones.
- Reflexión conjunta sobre funcionalidades que impactan en la gestión
- Conversación guiada acerca de qué herramientas del sistema resultan más eficientes en la práctica, cómo se articulan con Fuerzas de Seguridad y con otros poderes judiciales y en qué situaciones fortalecen las medidas urgentes y de protección.
- Intercambio abierto para identificar problemas frecuentes, resolver dudas concretas planteadas por quienes utilizan la plataforma. Registro de incidencias y sugerencias de mejora surgidas del propio personal judicial.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

